



CSJCAO25-1215

Manizales, 1 de julio de 2025

Doctora

ANDREA CAROLINA GONZÁLEZ MUÑOZ

Juez Cuarta Laboral del Circuito

j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Asunto: Respuesta oficio No. 599 del 13 de junio de 2025 – Solicitud aspectos a tener en cuenta en calificación integral de servicios del año 2024 – código interno de radicación EXTCSJCA25-3092

Apreciada doctora Andrea Carolina:

Me permito informarle que en el proceso de calificación integral de servicios del periodo 2024, correspondiente a los jueces de la especialidad laboral, esta Corporación tomará en cuenta los aspectos solicitados en su escrito: 1) El tiempo utilizado en capacitaciones, reuniones y ajustes en la implementación del SIUGJ, 2) La conformación de la planta de personal y 3) El trámite de procesos ejecutivos a continuación, este último conforme con lo dispuesto en el literal d del artículo 36 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016¹ expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y las demás normas que regulan la evaluación de los factores que la componen.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente

C. P. OCPM
Elaboró: DMAG

¹ "Por medio del cual se reglamenta el sistema de evaluación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial".

Oficio CSJCAO25-1215 Respuesta oficio No. 599 del 13 de junio de 2025 – Solicitud aspectos a tener en cuenta en calificación integral de servicios del año 2024 – código interno de radicación EXTCSJCA25-3092

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 03/07/2025 16:15

Para Juzgado 04 Laboral Circuito - Caldas - Manizales <j04lctomzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (303 KB)

OficioCSJCAO25-1215.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.